

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras de defensa de Almansa (Albacete).

Hasta las trece horas del día 9 de julio de 1962 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 5.139.039,94 pesetas. La fianza provisional, a 102.780,80 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 14 de julio de 1962, a las once horas. No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad número, con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª **Proposiciones:** Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª **Documentos necesarios:** En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y seguros sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3. Cuota de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

4. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos, los siguientes:

5. Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 20 de diciembre de 1952, y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).

6. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7. Certificado del acuerdo de Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª **Licitadores extranjeros:** Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las Leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades, acreditar su inscripción

en el Registro Mercantil español, con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.ª **Reintegro:** La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley de Timbre vigente.

5.ª **Recibo:** De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.ª **Junta de subasta:** Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª **Subasta:** Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1836 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, y a la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª **Proposiciones iguales:** De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los titulares de aquellas proposiciones y si terminado dicho plazo subsistiese igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 2 de junio de 1962.—El Director general, P. D., el Subdirector general.—2.587.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION del Patronato de Protección Escolar por la que se convoca concurso público de méritos para la concesión por prórroga o nueva adjudicación de 42.034 becas para estudios de grado medio (convocatoria serie B, número 2)

Magfcos. y Excmos. Sres.: El Patronato de Protección Escolar, en nombre y por delegación del Patronato del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades, de acuerdo con la autorización concedida por la Orden ministerial de 26 de abril de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de mayo), convoca concurso público de méritos para la concesión por prórroga o nueva adjudicación de 42.034 becas para estudios de grado medio, dotadas con cargo a los créditos correspondientes figurados en el Plan de Inversiones para 1962, publicado por Orden ministerial de 12 de abril del año actual («Boletín Oficial del Estado» del 20).

1.º *Distribución de las becas y cuantía de las mismas*

La distribución provincial de las becas que se convocan para cada tipo y modalidad de enseñanza figura en el anexo 1 de esta Resolución.

La cuantía de las ayudas que se convocan será la establecida en las normas sobre módulos de las becas escolares para el curso académico 1962-63, aprobados por el Gobierno, y que figuran en la Resolución informativa de la Comisaría General de Protección Escolar y Asistencia Social de 26 de abril de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de mayo).

2.º *Plazo de solicitud*

Las instancias para participar en este concurso general de becas escolares deberán ser formuladas en el impreso oficial que figura en el anexo 2 de esta Resolución y habrán de ser presentadas en el Centro docente donde haya cursado el solicitante sus estudios durante el curso académico 1961-62 antes del día 30 de junio próximo.

Excepcionalmente los Servicios provinciales de Protección Escolar podrán ampliar discrecionalmente el plazo para la presentación de solicitudes, previa autorización del respectivo Rector de Universidad, en aquellos casos en que exista constancia de que el alumno ha realizado las pruebas de examen con posterioridad a la finalización del plazo señalado o autorizar su trámite condicionalmente en los plazos normales.

3.º Enseñanzas para las que pueden solicitar beca

A) Bachillerato general.

En su grado elemental y para el superior y curso preuniversitario, tanto cuando se curse en Centros oficiales o de los llamados de enseñanza protegida (Secciones filiales, Colegios libres adoptados y Centros de Patronato) como cuando se sizan los estudios en Centros reconocidos o autorizados. Los alumnos de los Centros de enseñanza libre, ya estén clasificados como tales o si consta en la Inspección de Enseñanza Media del Estado que funcionan, efectivamente, con suficiente garantía, también podrán disfrutar de esta clase de becas.

Los becarios rurales del curso 1961-62 deberán solicitar la prórroga de sus becas a través de esta convocatoria.

B) Bachillerato laboral.

En su grado elemental y superior y para cualquiera de las modalidades oficialmente establecidas en esta enseñanza.

C) Magisterio.

Tanto para cursar estudios en las Escuelas oficiales como en las de la Iglesia y del Movimiento.

D) Conservatorios de Música.

Para cursar estudios de grado elemental o medio en cualquier clase de Centros por enseñanza oficial.

E) Escuelas de Cerámica y de Artes y Oficios.

Para cursar estudios en cualquiera de los Centros oficiales por enseñanza regular.

F) Enseñanzas mercantiles.

Para cursar estudios del grado pericial en cualquiera de los Centros por enseñanza oficial y otras enseñanzas asimiladas.

G) Formación profesional industrial.

Para cursar estudios del segundo año de Iniciación y de Oficialía o Maestría industrial en cualquiera de los Centros oficiales, reconocidos o autorizados, que impartan enseñanzas regladas por el Ministerio de Educación Nacional, ya dependan del Estado, de la Iglesia, de la Organización Sindical, de las Mutualidades Laborales o de la iniciativa privada, y asimismo en el Instituto de Reeduación de Inválidos.

4.º Criterios de selección

La selección de los aspirantes se realizará, de acuerdo con el criterio señalado en la Ley de 19 de julio de 1944, atendiendo

a la capacidad moral e intelectual del solicitante para los estudios y teniéndose muy especialmente en cuenta la carencia o la insuficiencia de medios económicos de la familia.

En igualdad de circunstancias serán preferidos los hijos de familias numerosas.

5.º Comisiones de selección

En cada provincia y para cada modalidad de enseñanza se constituirá un Jurado de selección, integrado por los representantes a los que alude el apartado V de la Resolución de 10 de mayo de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19), y en el que podrán actuar de Ponentes los representantes de la Sección Femenina y del Frente de Juventudes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7.º de la Ley de Protección Escolar.

Con carácter específico, tales representantes deberán ser Ponentes ante el Jurado correspondiente de las solicitudes de prórroga de las becas concedidas en el curso 1961-62 por las indicadas Delegaciones Nacionales y que para el curso 1962-63 han sido integradas en el Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades.

6.º Validez de las normas legales generales de convocatoria

Esta convocatoria se regirá por las normas que se señalan en la aludida Resolución de 10 de mayo de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19), y con carácter subsidiario, por la legislación vigente en materia de protección escolar.

7.º Coordinación de las Comisarias de Protección Escolar

Los Servicios provinciales de Protección Escolar mantendrán directa coordinación con las correspondientes Comisarias de Distrito Universitario para cuantas aclaraciones o consultas surjan en el desarrollo de esta convocatoria, y actuarán en todo caso bajo la superior autoridad de los respectivos Rectorados de Universidad.

Lo digo a VV. EE. y a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. y a VV. SS. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1962.—El Comisario general, J. Navarro Latorre.

Magfcos. y Excmos. Sres. Rectores, Sres. Comisarios de Protección Escolar de Distritos Universitarios, Sres. Delegados provinciales de Protección Escolar y Sr. Secretario del Patronato Nacional de Protección Escolar.

BACHILLERATO GENERAL				
	Elemental		Superior	
	A	B	A	B
<i>Distrito Universitario de Barcelona.</i>				
Provincia de Baleares	24	225	16	45
Provincia de Barcelona ...	96	440	81	175
Provincia de Gerona	60	117	20	10
Provincia de Lérida	45	91	30	21
Provincia de Tarragona...	69	148	27	34
<i>Distrito Universitario de Granada.</i>				
Provincia de Almería	52	162	16	25
Provincia de Granada	163	323	71	87
Provincia de Jaén	81	195	12	22
Provincia de Málaga	86	177	19	38
<i>Distrito Universitario de La Laguna.</i>				
Provincia de Las Palmas.	89	311	45	85
Provincia de Sta. Cruz de Tenerife (1)	37	367	78	99
<i>Distrito Universitario de Madrid.</i>				
Provincia de Ciudad Real.	90	138	8	19
Provincia de Cuenca	67	145	49	33
Provincia de Guadalajara.	41	86	14	15
Provincia de Madrid	154	758	81	266
Provincia de Segovia	38	65	26	24
Provincia de Toledo	49	152	25	32
<i>Distrito Universitario de Murcia.</i>				
Provincia de Albacete	50	180	1	18
Provincia de Murcia	49	560	28	101
<i>Distrito Universitario de Oviedo.</i>				
Provincia de León	128	390	68	69
Provincia de Oviedo	73	446	59	76
<i>Distrito Universitario de Salamanca.</i>				
Provincia de Avila	52	119	11	22
Provincia de Cáceres	106	126	8	28
Provincia de Salamanca...	108	244	58	57
Provincia de Zamora	67	90	26	21

(1) En la provincia de Santa Cruz de Tenerife están consignadas las becas de las Provincias de Sahara Español y Sidi Ifni.

	Elemental		Superior	
	A	B	A	B
<i>Distrito Universitario de Santiago</i>				
Provincia de La Coruña...	65	258	56	104
Provincia de Lugo	74	195	15	27
Provincia de Orense	90	123	23	24
Provincia de Pontevedra...	74	324	28	44
<i>Distrito Universitario de Sevilla</i>				
Provincia de Badajoz	83	191	14	23
Provincia de Cádiz	51	285	13	32
Provincia de Córdoba	47	170	27	35
Provincia de Huelva	52	231	12	21
Provincia de Sevilla	86	247	56	81
<i>Distrito Universitario de Valencia</i>				
Provincia de Alicante	93	216	14	50
Provincia de Castellón ...	61	117	17	17
Provincia de Valencia	151	517	74	125
<i>Distrito Universitario de Valladolid</i>				
Provincia de Alava	21	101	12	15
Provincia de Burgos	66	139	27	59
Provincia de Guipúzcoa...	27	199	20	21
Provincia de Palencia	44	86	11	9
Provincia de Santander...	60	145	21	32
Provincia de Valladolid ...	62	317	38	67
Provincia de Vizcaya	54	209	20	45
<i>Distrito Universitario de Zaragoza</i>				
Provincia de Huesca	31	59	5	9
Provincia de Logroño	38	118	14	25
Provincia de Navarra	66	84	23	27
Provincia de Soria	29	106	10	6
Provincia de Teruel	37	47	2	5
Provincia de Zaragoza ...	54	344	38	59
<i>Otras demarcaciones.</i>				
Provincia de Ceuta	5	102	1	11
Provincia de Melilla	6	28	1	6
<i>Región Ecuatorial:</i>				
Provincia de F. Poo	25	19	2	8
Provincia de Río Muni...	5	—	3	—
Lisboa	10	—	6	—
Tánger	—	—	—	—
Totales	3.501	11.029	1.480	2.404

En el Bachillerato general elemental se incluyen 101 becas tipo A y 91 de tipo B en las distintas provincias, destinadas a cubrir la prórroga teórica de todas las becas concedidas en el curso 1961-62 por la Sección Femenina y el Frente de Juventudes.

En el Bachillerato general superior se incluyen 56 becas tipo A y 60 de tipo B con la misma finalidad.

ESCUELAS DEL MAGISTERIO		
	A	B
<i>Distrito Universitario de Barcelona</i>		
Provincia de Baleares	12	12
Provincia de Barcelona	11	41
Provincia de Gerona	19	4
Provincia de Lérida	11	20
Provincia de Tarragona	29	12
<i>Distrito Universitario de Granada</i>		
Provincia de Almería	9	4
Provincia de Granada	35	29
Provincia de Jaén	25	20
Provincia de Málaga	3	13
<i>Distrito Universitario de La Laguna</i>		
Provincia de Las Palmas	18	19
Provincia de Santa Cruz de Tenerife	21	32
<i>Distrito Universitario de Madrid</i>		
Provincia de Ciudad Real	5	6
Provincia de Cuenca	4	2
Provincia de Guadalajara	8	11
Provincia de Madrid	56	117
Provincia de Segovia	18	11
Provincia de Toledo	7	18
<i>Distrito Universitario de Murcia</i>		
Provincia de Albacete	7	12
Provincia de Murcia	13	13
<i>Distrito Universitario de Oviedo</i>		
Provincia de León	20	10
Provincia de Oviedo	19	11
<i>Distrito Universitario de Salamanca</i>		
Provincia de Avila	17	17
Provincia de Cáceres	13	17
Provincia de Salamanca	21	25
Provincia de Zamora	17	18

	A	B
<i>Distrito Universitario de Santiago</i>		
Provincia de La Coruña	10	34
Provincia de Lugo	7	7
Provincia de Orense	9	6
Provincia de Pontevedra	10	15
<i>Distrito Universitario de Sevilla</i>		
Provincia de Badajoz	9	12
Provincia de Cádiz	7	10
Provincia de Córdoba	2	8
Provincia de Huelva	9	7
Provincia de Sevilla	22	13
<i>Distrito Universitario de Valencia</i>		
Provincia de Alicante	11	18
Provincia de Castellón	19	19
Provincia de Valencia	40	31
<i>Distrito Universitario de Valladolid</i>		
Provincia de Alava	10	12
Provincia de Burgos	15	21
Provincia de Guipúzcoa	13	5
Provincia de Palencia	4	7
Provincia de Santander	9	17
Provincia de Valladolid	22	22
Provincia de Vizcaya	13	10
<i>Distrito Universitario de Zaragoza</i>		
Provincia de Huesca	8	11
Provincia de Logroño	4	4
Provincia de Navarra	8	4
Provincia de Soria	5	7
Provincia de Teruel	5	2
Provincia de Zaragoza	10	12
<i>Otras demarcaciones</i>		
Provincia de Ceuta	—	2
Provincia de Melilla	—	3
Totales	699	813

Se incluyen 38 becas tipo A y 23 tipo B en las distintas provincias, destinadas a cubrir la prórroga teórica de todas las becas concedidas en el curso 1961-62 por la Sección Femenina y Frente de Juventudes.

ESCUELAS DE COMERCIO

	Peritaje Mercantil		Auxiliares de Empresa e Intérpretes mercantiles	
	A	B	A	B
<i>Distrito Universitario de Barcelona</i>				
Provincia de Baleares	—	3	—	—
Provincia de Barcelona ...	3	9	2	6
Provincia de Lérida	2	1	—	—
<i>Distrito Universitario de Granada</i>				
Provincia de Almería	2	3	—	—
Provincia de Granada	2	2	—	—
Provincia de Jaén	2	—	—	—
Provincia de Málaga	1	3	5	12
Provincia de Ceuta	1	1	4	8
Provincia de Melilla	1	1	—	—
<i>Distrito Universitario de La Laguna</i>				
Provincia de Las Palmas.	2	8	4	10
Provincia de Santa Cruz de Tenerife	3	3	4	8
<i>Distrito Universitario de Madrid</i>				
Provincia de Ciudad Real	2	—	—	—
Provincia de Madrid	2	11	4	8
<i>Distrito Universitario de Murcia</i>				
Provincia de Murcia	1	3	—	—
<i>Distrito Universitario de Oviedo</i>				
Provincia de León	1	4	—	—
Provincia de Oviedo	1	—	—	—
<i>Distrito Universitario de Salamanca</i>				
Provincia de Salamanca...	2	1	—	—
<i>Distrito Universitario de Santiago</i>				
Provincia de La Coruña...	1	3	—	—
Provincia de Lugo	1	1	—	—

CONSERVATORIOS DE MUSICA

	Grado Elemental		Grado Medio	
	A	B	A	B
<i>Distrito Universitario de Barcelona</i>				
Provincia de Baleares	—	2	—	1
Provincia de Barcelona ...	4	15	11	4
Provincia de Gerona	—	2	—	1
Provincia de Lérida	—	2	—	1
Provincia de Tarragona...	—	2	—	1
<i>Distrito Universitario de Granada</i>				
Provincia de Granada	3	4	1	4
Provincia de Jaén	—	2	1	1
Provincia de Málaga	2	10	2	10
<i>Distrito Universitario de La Laguna</i>				
Provincia de Las Palmas.	—	2	—	1
Provincia de Santa Cruz de Tenerife	4	3	1	4
<i>Distrito Universitario de Madrid</i>				
Provincia de Madrid	8	20	13	23
<i>Distrito Universitario de Murcia</i>				
Provincia de Albacete	—	2	—	1
Provincia de Murcia	2	10	1	13
<i>Distrito Universitario de Oviedo</i>				
Provincia de León	—	2	—	1
Provincia de Oviedo	5	3	4	7
<i>Distrito Universitario de Salamanca</i>				
Provincia de Salamanca...	—	2	3	—

Provincia de Orense	1	3	—	—
Provincia de Pontevedra...	—	2	—	—
<i>Distrito Universitario de Sevilla</i>				
Provincia de Badajoz	2	—	—	—
Provincia de Cádiz	2	4	3	7
Provincia de Sevilla	1	9	4	9
Provincia de Córdoba	—	3	—	—
Provincia de Huelva	1	—	—	—
<i>Distrito Universitario de Valencia</i>				
Provincia de Valencia	—	2	3	7
<i>Distrito Universitario de Valladolid</i>				
Provincia de Alava	2	6	—	—
Provincia de Burgos	2	8	—	—
Provincia de Guipúzcoa ...	2	4	—	—
Provincia de Santander ...	3	2	—	—
Provincia de Valladolid ...	—	7	—	—
Provincia de Vizcaya	—	4	21	48
<i>Distrito Universitario de Zaragoza</i>				
Provincia de Logroño	1	2	—	—
Provincia de Navarra	2	5	—	—
Provincia de Zaragoza	—	5	6	14
<i>Otras demarcaciones</i>				
Tánger	1	2	—	—
Totales	50	125	60	137

Estas becas para Auxiliares de Empresa e Intérpretes de Oficina Mercantil están asimiladas respecto a su dotación económica a las becas para enseñanza media del ciclo elemental, grupo 1.º. (Resolución de 26 de abril de 1962, «Boletín Oficial del Estado» de 9 de mayo.) Su cuantía es de 11.000 pesetas para las becas de tipo A y de 4.000 pesetas para las de tipo B.

<i>Distrito Universitario de Santiago</i>				
Provincia de La Coruña...	2	3	2	4
Provincia de Orense	—	2	—	1
Provincia de Pontevedra...	—	2	—	1
<i>Distrito Universitario de Sevilla</i>				
Provincia de Cádiz	—	2	—	1
Provincia de Córdoba	2	10	2	16
Provincia de Sevilla	2	10	3	16
<i>Distrito Universitario de Valencia</i>				
Provincia de Valencia	4	15	6	18
<i>Distrito Universitario de Valladolid</i>				
Provincia de Alava	—	2	—	1
Provincia de Guipúzcoa...	2	5	—	4
Provincia de Santander...	—	2	—	—
Provincia de Valladolid...	—	3	1	6
Provincia de Vizcaya	2	4	3	6
<i>Distrito Universitario de Zaragoza</i>				
Provincia de Navarra	—	3	1	2
Provincia de Zaragoza ...	3	4	8	15
Totales	45	150	63	164

Se incluyen tres becas de tipo A y de grado medio en las diversas provincias, destinadas a cubrir la prórroga teórica de todas las becas concedidas en 1961-62 por la Sección Femenina.

BACHILLERATO LABORAL

	Elemental		Superior	
	A	B	A	B
<i>Distrito Universitario de Barcelona</i>				
Provincia de Baleares	31	64	—	—
Provincia de Barcelona ...	21	117	—	—
Provincia de Lérida	34	34	—	—
Provincia de Tarragona...	48	35	—	—
<i>Distrito Universitario de Granada</i>				
Provincia de Almería	230	135	—	—
Provincia de Granada	41	90	—	—
Provincia de Jaén	86	40	—	—
Provincia de Málaga	61	67	27	2
<i>Distrito Universitario de La Laguna</i>				
Provincia de Las Palmas.	96	136	—	—
Provincia de Santa Cruz de Tenerife	52	40	—	—
<i>Distrito Universitario de Madrid</i>				
Provincia de Ciudad Real	32	73	1	—
Provincia de Cuenca	41	104	38	3
Provincia de Madrid	105	127	22	5
Provincia de Segovia	38	25	1	—
Provincia de Toledo	4	9	—	—
<i>Distrito Universitario de Murcia</i>				
Provincia de Albacete	54	92	22	3
Provincia de Murcia	48	35	17	2
<i>Distrito Universitario de Oviedo</i>				
Provincia de León	25	43	—	—
Provincia de Oviedo	110	96	15	3
<i>Distrito Universitario de Salamanca</i>				
Provincia de Avila	32	10	—	—
Provincia de Cáceres	32	32	—	—
Provincia de Salamanca...	57	33	2	—

	Elemental		Superior	
	A	B	A	B
<i>Distrito Universitario de Santiago</i>				
Provincia de La Coruña...	40	85	4	—
Provincia de Lugo	45	45	—	—
Provincia de Orense	9	16	—	—
Provincia de Pontevedra..	104	140	17	—
<i>Distrito Universitario de Sevilla</i>				
Provincia de Badajoz	101	155	—	—
Provincia de Cádiz	68	127	7	1
Provincia de Córdoba	30	80	—	—
Provincia de Huelva	51	54	—	—
Provincia de Sevilla	63	185	—	—
<i>Distrito Universitario de Valencia</i>				
Provincia de Alicante	61	75	—	—
Provincia de Castellón ...	76	56	2	—
Provincia de Valencia	109	145	31	2
<i>Distrito Universitario de Valladolid</i>				
Provincia de Alava	45	53	—	—
Provincia de Burgos	21	58	—	—
Provincia de Guipúzcoa ...	68	177	6	15
Provincia de Palencia	45	23	—	—
Provincia de Santander...	49	57	22	6
Provincia de Valladolid...	69	65	61	22
Provincia de Vizcaya	104	105	—	—
<i>Distrito Universitario de Zaragoza</i>				
Provincia de Huesca	34	48	—	—
Provincia de Logroño	25	69	6	—
Provincia de Navarra	35	24	—	—
Provincia de Soria	29	16	—	—
Provincia de Teruel	29	22	—	—
Provincia de Zaragoza ...	35	78	29	3
<i>Otras demarcaciones</i>				
Región Ecuatorial	16	16	—	—
Totales	2.637	3.411	330	67

En el Bachillerato elemental de becas tipo A se incluyen 37 y del tipo B 11 en las diversas provincias, destinadas a cubrir la prórroga teórica de todas las becas concedidas en 1961-62 por la Sección Femenina y el Frente de Juventudes.

En el Bachillerato superior se incluyen cinco becas de tipo A para la misma finalidad.

FORMACION PROFESIONAL INDUSTRIAL

	Iniciación		Oficialía 1ª			Oficialía 2ª			Oficialía 3ª			Maestría 1ª		Maestría 2ª	
	A	B	A	B	C	A	B	C	A	B	C	A	B	A	B
D.U. de BARCELONA															
Provincia de Barcelona...	16	38	14	24	6	10	15	4	8	12	3	6	5	3	3
" " " " " "	130	290	110	182	5	73	127	2	58	95	2	51	36	24	16
" " " " " "	5	10	5	7	6	3	4	4	2	3	3	1	2	1	1
" " " " " "	9	18	7	14	6	5	8	4	4	6	3	3	3	2	1
" " " " " "	31	68	26	44	9	17	29	6	14	26	5	11	9	7	4
D.U. de GRANADA															
Provincia de Almería...	22	48	18	31	3	13	20	3	10	15	3	8	6	5	3
" " " " " "	13	28	13	16	5	7	13	2	6	9	2	5	4	3	2
" " " " " "	49	116	45	78	9	30	49	6	24	36	5	20	14	10	6
" " " " " "	40	88	35	56	5	26	37	2	20	28	2	14	10	8	4
D.U. de LA LAGUNA															
Provincia de Las Palmas	9	18	7	14	5	5	8	2	4	6	2	3	3	2	1
" " " " " "	23	46	23	19	5	7	13	2	6	9	2	5	4	3	2
D.U. de MADRID															
Provincia de Ciudad Real	16	38	14	24	5	10	16	2	8	12	2	6	5	3	2
" " " " " "	9	18	7	14	5	5	8	2	4	6	2	3	3	2	1
" " " " " "	5	10	4	7	5	3	4	2	2	3	2	1	1	1	1
" " " " " "	132	292	119	185	13	75	132	6	60	99	4	51	37	26	16
" " " " " "	9	18	7	14	5	5	8	2	4	6	2	3	3	2	1
" " " " " "	5	10	5	9	5	4	5	2	4	5	2	3	3	1	1
D.U. de MURCIA															
Provincia de Albacete...	5	10	4	6	5	3	4	2	2	3	2	1	2	1	1
" " " " " "	22	48	18	31	5	13	20	2	10	15	2	8	6	5	3
D.U. de OVIEDO															
Provincia de León.....	16	38	14	26	9	11	16	6	9	16	5	6	6	3	2
" " " " " "	45	106	42	66	18	28	45	12	22	33	9	18	14	9	6

(1) Incluye Sahara y Sidi Ifni.

	Iniciación		Oficialía 1ª			Oficialía 2ª			Oficialía 3ª			Maestría 1ª		Maestría 2ª	
	A	B	A	B	C	A	B	C	A	B	C	A	B	A	B
D.U. de SALAMANCA															
Provincia de Avila....	5	10	5	7	5	3	4	2	2	3	2	1	2	1	1
" " " " " "	45	98	14	24	6	10	16	4	8	12	3	6	5	3	3
" " " " " "	27	57	22	38	9	13	23	6	12	18	5	9	7	5	4
" " " " " "	9	18	7	14	5	5	8	2	4	6	2	3	3	4	1
D.U. de SANTIAGO															
Provincia de La Coruña	16	38	14	24	9	10	16	6	8	12	5	6	5	3	3
" " " " " "	13	28	13	18	5	7	13	2	6	9	2	5	4	3	2
" " " " " "	9	18	7	14	5	5	8	2	4	6	2	3	3	2	1
" " " " " "	13	28	13	18	5	7	13	2	6	9	2	5	4	3	2
D.U. de SEVILLA															
Provincia de Badajoz...	45	98	38	60	27	25	41	16	20	30	11	16	12	8	4
" " " " " "	40	88	34	55	12	23	37	8	18	27	7	14	10	8	4
" " " " " "	31	68	26	44	9	17	29	6	14	26	5	11	6	8	4
" " " " " "	22	48	18	31	5	13	20	2	10	15	2	8	6	5	3
" " " " " "	49	106	42	66	5	28	45	2	22	33	2	18	14	11	6
D.U. de VALENCIA															
Provincia de Alicante	40	88	34	55	24	23	37	14	18	27	10	14	10	8	4
" " " " " "	9	18	7	14	6	5	8	4	4	6	3	3	3	2	1
" " " " " "	45	106	42	66	6	28	45	4	22	38	3	18	14	9	5
D.U. de VALLADOLID															
Provincia de Alava....	13	28	13	18	5	7	13	2	6	9	2	5	4	3	2
" " " " " "	22	48	18	31	9	13	20	6	10	15	5	8	6	5	3
" " " " " "	80	187	73	119	24	48	78	17	40	57	12	31	22	16	10
" " " " " "	27	57	22	38	12	15	25	8	12	18	7	9	7	5	4
" " " " " "	31	68	26	44	9	17	29	6	14	21	5	11	9	8	4
" " " " " "	27	57	22	38	12	15	25	8	12	18	7	9	7	5	4
" " " " " "	60	135	52	85	9	35	54	6	16	42	5	27	16	11	7

	Iniciación		Oficialía 1ª			Oficialía 2ª			Oficialía 3ª			Maestría 1ª		Maestría 2ª	
	A	B	A	B	C	A	B	C	A	B	C	A	B	A	B
D.U. de ZARAGOZA															
Provincia de Huesca...	9	18	7	14	5	5	8	2	4	6	2	3	3	2	1
" " " " " "	16	38	14	24	6	10	16	4	8	12	3	6	5	3	2
" " " " " "	13	28	13	18	5	7	13	2	6	9	2	5	4	3	2
" " " " " "	5	10	5	7	5	3	4	2	2	3	2	1	2	1	1
" " " " " "	6	11	5	7	5	6	4	2	6	3	2	1	2	1	2
" " " " " "	47	99	39	60	18	25	41	12	21	30	10	16	12	8	4
OTRAS DEMARCACIONES															
Provincia de Ceuta....	5	10	10	9	2	5	5	2	3	5	2	2	—	1	—
" " " " " "	5	10	15	10	—	5	5	—	3	5	—	2	—	1	—
Región Ecuatorial..... (Fernando Poo y Río Muni)	10	18	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
T O T A L E S :	1405	3065	1212	1930	414	793	1282	243	622	968	179	513	381	276	170

Están incluidas 65 becas para cubrir la prórroga teórica de todas las becas concedidas en el curso 1.961-62, por el Frente de Juventudes, distribuidas en las distintas provincias.

Para el 1.4. y 1.4 bis. Empleados, funcionarios y trabajadores por cuenta ajena.

El Habilitado } del Centro
Cajero } de la Empresa, sito en _____, CERTIFICA, e los
Pagador } efectos de la solicitud de beca formulada por el interesado, que D. _____
_____ cuya relación de parentesco es la de _____ del alumno, presta sus servicios en este Centro como _____ con la categoría profesional o administrativa de _____ y son ciertos los datos de retribución económica señalados por el interesado.

Sello. Fecha. Firma.

D)

1.5. Declárense otros ingresos (por intereses de valores, pensiones del Estado, Mutualidades o Empresas, subsidios de escolaridad, orfandad, etc.) _____

1.6. Beneficios de Protección Escolar disfrutados en 1961-62 por otros miembros de la familia

Nombre y apellidos del beneficiario	Organismo que concedió la beca o ayuda	Cuanto de la beca o ayuda

E)

INGRESOS FAMILIARES TOTALES ANUALES QUE DECLARA EL CABEZA DE FAMILIA O REPRESENTANTE LEGAL en el último año, bajo su absoluta responsabilidad, y con los que cuenta para satisfacer las necesidades familiares _____ pesetas.

Alquiler mensual de la vivienda _____ pesetas.

Firma del cabeza de familia o representante legal.

OBSERVACIONES QUE DESEE FORMULAR EL INTERESADO EN RELACION CON SU PETICION, ya sea respecto de los datos escolares o sobre la situación económica de la familia.

A rellenar por los Servicios de Protección Escolar

De los datos académicos expuestos el _____ deduce que el solicitante posee

aptitud { normal
notable
sobresaliente
excepcional

De los datos económicos se desprende que el solicitante se encuentra en situación económica { muy insuficiente
insuficiente
modesta
relativamente acomodada
acomodada

Fecha. Firma del calificador.

OBSERVACIONES

A. AL PADRE O ENCARGADO LEGAL DEL ALUMNO

1. Antes de comenzar a rellenar la instancia léala, con cuidado en su totalidad. Con ello se tendrá cuenta de las preguntas a las que debe contestar.

2. Conteste con *exactitud y veracidad*—y por completo—de tal manera que sus declaraciones puedan ser comprobadas. Están prescritas sanciones para las personas que falsean sus alegaciones. Además, la claridad y sinceridad de sus alegaciones constituyen un factor decisivo para la actuación de las Comisiones de selección de becarios.

3. Los datos relativos a la situación económica de la familia serán comprobados por las Delegaciones de Hacienda y pedrán ser directamente inspeccionados una vez concedidas las becas.

4. Esta instancia debe ser suscrita por el padre o encargado legal (del alumno para el que se solicita la beca) que debe cubrir la primera parte, en su totalidad y la tercera parte en aquellos apartados en los que se encuentre incluido. También le corresponde solicitar de los organismos o servicios, que en cada caso se indiquen, las certificaciones comprobatorias de los ingresos que percibe.

5. La instancia debe presentarla, en los plazos fijados en cada convocatoria, en el Centro docente donde piensa continuar los estudios el alumno en el curso 1962-63.

B. A LAS AUTORIDADES DOCENTES

6. La segunda parte de la instancia debe ser cubierta por los Profesores Tutores de becarios de cada Centro, y en su defecto por los Jefes de Estudios, Secretarios o Directores.

A todos los Profesores o Catedráticos que han de informar sobre el rendimiento escolar del alumno, el Patronato de Protección Escolar ruega la máxima diligencia y objetividad en la formulación de sus informes, para evitar retrasos que perjudiquen a los solicitantes. Las Direcciones Generales del Ministerio han recomendado expresamente el cumplimiento de esta obligación por parte de los Centros docentes.

C. A LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS

7. En la tercera parte de la instancia se exige la certificación de los ingresos o rentas por parte de diversos Organismos de la Administración pública y Organización Profesional.

A todos ellos, el Patronato Nacional de Protección Escolar agradece su eficaz colaboración en estas tareas de promoción social, recordándoles que todas las alegaciones económicas de los solicitantes deben ser escrupulosamente revisadas y contrastadas antes de otorgarles su aval o certificación.

Solicite la información complementaria que precise en los Servicios de Protección Escolar de la capital de su provincia.

ESCUELAS DE ARTE DRAMATICO				
	Elemental		Medio	
	A	B	A	B
<i>Distrito Universitario de Barcelona</i>				
Provincia de Barcelona...	1	2	1	2
<i>Distrito Universitario de Madrid</i>				
Provincia de Madrid	1	8	1	4

MATRONAS	
	B
<i>Distrito Universitario de Madrid.</i>	
Provincia de Madrid	15

Estas becas para cursar estudios en la Escuela Oficial de Matronas de Madrid están asimiladas respecto a su dotación económica a las del grupo 2.º, tipo B, para alumnos de enseñanzas medias del ciclo superior. (Resolución de 26 de abril de 1962, «Boletín Oficial del Estado» de 9 de mayo.) Su cuantía es de 5.500 pesetas.

IDIOMAS	
	B
<i>Distrito Universitario de Madrid.</i>	
Provincia de Madrid	300

Estas becas para cursar estudios en la Escuela Central de Idiomas de Madrid están asimiladas respecto a su dotación económica a las becas tipo B de Iniciación Profesional del grupo 2.º especial. (Resolución de 26 de abril de 1962, «Boletín Oficial del Estado» de 9 de mayo.) Su cuantía es de 3.000 pesetas.

ESCUELAS DE ARTES Y OFICIOS	
	Clase única
<i>Distrito Universitario de Barcelona.</i>	
Provincia de Baleares	40
Provincia de Barcelona	120
Provincia de Lérida	2
<i>Distrito Universitario de Granada.</i>	
Provincia de Almería	8

	Clase única
Provincia de Granada	80
Provincia de Jaén	40
Provincia de Málaga	40
<i>Distrito Universitario de La Laguna.</i>	
Provincia de Las Palmas	8
Provincia de Tenerife	8
<i>Distrito Universitario de Madrid.</i>	
Provincia de Ciudad Real	8
Provincia de Madrid	200
Provincia de Toledo	8
<i>Distrito Universitario de Murcia.</i>	
Provincia de Murcia	16
<i>Distrito Universitario de Oviedo.</i>	
Provincia de Oviedo	8
<i>Distrito Universitario de Salamanca.</i>	
Provincia de Avila	8
Provincia de Salamanca	16
<i>Distrito Universitario de Santiago.</i>	
Provincia de La Coruña	40
<i>Distrito Universitario de Sevilla.</i>	
Provincia de Badajoz	16
Provincia de Cádiz	16
Provincia de Córdoba	24
Provincia de Sevilla	80
<i>Distrito Universitario de Valencia.</i>	
Provincia de Valencia	80
<i>Distrito Universitario de Valladolid.</i>	
Provincia de Palencia	8
Provincia de Valladolid	40
<i>Distrito Universitario de Zaragoza.</i>	
Provincia de Logroño	16
Provincia de Navarra	8
Provincia de Teruel	8
Provincia de Zaragoza	40
Provincia de Soria	8
Total	1.000

ESCUELAS DE CERAMICA				
	Elemental		Medio	
	A	B	A	B
<i>Distrito Universitario de Madrid.</i>				
Provincia de Madrid	5	20	12	18
<i>Distrito Universitario de Valencia.</i>				
Provincia de Valencia	3	20	16	12
Totales	13	40	28	30